



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales el 25 de febrero de 2011, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2011, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

I. – Resumen del presupuesto para 2011:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito/euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	218.920,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
7.	Transferencias de capital	300.000,00
	Suma	519.920,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito/euros</i>
1.	Gastos de personal	7.020,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	212.900,00
6.	Inversiones reales	300.000,00
	Suma	519.920,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Villalbilla de Burgos, a 13 de abril de 2011.

El Presidente,
Roberto Venero Pérez